

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL
Por tres meses, pesetas... 5'00
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea... 0'80

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL
Por tres meses, pesetas... 6'25
Número suelto... 0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre...

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo...

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia...

1389

Gobierno civil de la provincia de Segovia

NEGOCIADO 3.º--RESES MOSTRENCAS

Según participa a este Gobierno el Alcalde de Aldehuela del Codonal, se halla depositada en la Alcaldía de dicho pueblo, una caballería de las señas que a continuación se expresan.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento del artículo 8.º del Reglamento de 21 de Abril de 1905; advirtiendo que caso de no presentarse el dueño a recogerla dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderá en pública subasta...

Segovia, 21 de Abril de 1920.

El Gobernador,

EMILIO LLASERA

Señas.—Una pollina, pelo pardo claro, edad tres años y alzada pequeña.

1390

Gobierno civil de la provincia de Segovia

PESAS Y MEDIDAS

CIRCULAR

Por orden del Ilustrísimo señor Director general del Instituto Geográfico y Estadístico de fecha 19 de los corrientes, ha sido nombrado D. Isidro Marcos Martín, ayudante del Sr. Ingeniero...

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento; encargando al propio

tiempo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, presten al mencionado funcionario cuantos auxilios reclame y le sean necesarios para el mejor desempeño de su cometido.

Segovia, 21 de Abril de 1920.

El Gobernador,

EMILIO LLASERA

1388

Servicio de Avance Catastral

PROVINCIA DE SEGOVIA

Jefatura provincial

ANUNCIOS

Habiendo sido insuficiente el plazo concedido a los propietarios del término municipal de Bernúy de Porreros, para la declaración y firma de las hojas declaratorias de sus fincas respectivas, esta Jefatura provincial, ha acordado ampliar el período declaratorio durante los días del 5 al 6 del próximo mes de Mayo...

Segovia, 20 de Abril de 1920.—El Ingeniero Jefe Provincial, P. D., Fabriciano Cid.

1384

Habiendo sido insuficiente el plazo concedido a los propietarios del término municipal de Encinillas, para la declaración y firma de las hojas declaratorias de sus respectivas fincas, esta Jefatura provincial, ha acordado ampliar el período declaratorio durante los días del 1.º al 4 del próximo mes de Mayo...

Segovia, 20 de Abril de 1920.—El Ingeniero Jefe Provincial, P. D., Fabriciano Cid.

1385

Habiendo sido insuficiente el plazo concedido a los propietarios del término municipal de Sotosalbos, para la declaración y firma de las hojas declaratorias de sus respectivas fincas, esta Jefatura provincial, ha acordado ampliar el plazo del período declaratorio durante los días del 1.º al 4 del próximo mes de Mayo...

las responsabilidades señaladas en el Reglamento.

Segovia, 20 de Abril de 1920.—El Ingeniero Jefe Provincial, P. D., Fabriciano Cid.

1386

Habiendo sido insuficiente el plazo concedido a los propietarios del término municipal de La Salceda, para la declaración y firma de las hojas declaratorias de sus fincas respectivas, esta Jefatura provincial ha acordado ampliar al período declaratorio durante los días del 16 al 30 del próximo mes de Mayo...

Segovia, 20 de Abril de 1920.—El Ingeniero Jefe Provincial, P. D., Fabriciano Cid.

1387

Habiendo sido insuficiente el plazo concedido a los propietarios del término municipal de Collado Hermoso, para la declaración y firma de las hojas declaratorias de sus respectivas fincas, esta Jefatura provincial ha acordado ampliar el período declaratorio durante los días del 16 al 30 del próximo mes de Mayo...

Segovia, 20 de Abril de 1920.—El Ingeniero Jefe Provincial, P. D., Fabriciano Cid.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que a continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

Segovia, 20 de Abril de 1920.—El Ingeniero Jefe Provincial, P. D., Fabriciano Cid.

Ayuntamiento de Valleruela de Sepúlveda

CONCEJALES

- D. Cayetano de Antonio Sanz
> José Barrio Gilarranz
> Ruperto de Antonio Benito
> Manuel García Huerta
> Nicolás Barrio Matesanz
> Joaquín Matesanz Sanz
Vacante

CONTRIBUYENTES

- D. Juan Barrio Matesanz
> Pedro Barrio Matesanz
> Tomás Barrio Casla
> Andrés Gómez Montes
> Blas García Antonio

D. Ciriaco García Matesanz

- > Mariano García Berzal
> Manuel García Benito
> Sebastián García Moreno
> Gregorio Lobo García
> Luis Moreno Lobo
> Pedro Moreno Matesanz
> Sebastián Moreno Lobo
> Basilio Pascual Montes
> Ventura Pascual Montes
> Juan San Juan Martín
> Ignacio Sanz Bravo
> Manuel Velasco Barrio
> Julián Matey Alvaro
> Lorenzo de Antonio Sanz
> Isidro García Vicent
> Andrés Barrio Moreno
> Fernando Barrio Moreno
> Angel Cuadrado Pascual
> Pedro de Pedro Benito
> Gabriel Barrio Barrio
> Fernando Gómez Matesanz
> Juan Barrio Antonio

Valleruela de Sepúlveda, 14 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Cayetano de Antonio.

1187

Ayuntamiento de Bernúy de Porreros

CONCEJALES

- D. Manuel Lucíañez Barroso
> Gregorio Calle Lucíañez
> Mariano Calle Olmos
> Tomás Martín Díaz
> Rufino Galiudo Barroso
Vacante

CONTRIBUYENTES

- D. Eustaquio Lucíañez de Frutos
> Joaquín Lucíañez de Frutos
> Niceto Barrio Lucíañez
> Basilio Lucíañez Mateos
> Raimundo Lucíañez Hernangómez
> Zacarías Palacios Lucíañez
> Julián Sanz Martín
> Anselmo Redondo Gimeno
> Fernando Gilarranz Barroso
> Juan Mingorria de Andrés
> Mariano Lucíañez Calle
> Casiano Olmos Herrero
> Mariano Palacios Aguado
> Juan Lozoya Barroso
> Juan Olmos del Pozo
> Francisco Lucíañez Barroso
> Antonio Calle Olmos
> Tibarcio Herrero Herrero
> Toribio Casado Redondo
> Galo Rodondo Herranz
> Fausto Cardiel Martín
> Demetrio Díaz Gilarranz
> Fidel Domingo Sastre
> Felipe Olmos Labajos

Bernúy de Porreros, a 18 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Manuel Lucíañez.

1188

Ayuntamiento de Cuéllar

CONCEJALES

- D. Mariano de la Torre Quiza
> Pablo Pascual Alonso
> Angel Fraile Muñoz
> Mariano Martín Nebreda
> Carlos Velasco Muñoz
> Pedro Senovilla Rodríguez
> Mariano Rodrigo Recellado
> Leocadio Suárez González
> Gregorio Poza García
> Tomás Fraile de Pedro
> Isidoro Velasco Suárez
> Benito Quemada Mesón

CONTRIBUYENTES

- D. Bienvenido Alvarez Matesanz
> Modesto Fraile Gómez
> Mariano Fraile Gómez
> Juan José de la Torre Arocena
> Quintín Sánchez Alonso
> Nicolás Mesón Gordo
> Gregorio Fraile Muñoz
> Antonio Ramos Melero
> Federico Sáez Rojas
> Mariano Alvarez Rodríguez
> Galo Alvarez Otero
> Juan Manzanares Cereceda
> Felipe de la Torre Arocena
> Galo Sánchez García
> Cipriano Velasco Alonso
> Juan Segoviano Rodríguez
> Agapito Zarzuela y Zarzuela
> Hipólito Sánchez García
> Tomás Navarro Cabello
> Ildfonso Hueso Júdez
> Feliciano Quemada Romero
> Felix Miguel Lázaro
> Tomás García Acebes
> Pascual Hernández Herrero
> Juan Miguel Puentes
> Saturnino Velasco Sanz
> Pablo Pérez Garnacho
> Mariano Senovilla Velasco
> Frutos Vázquez Gordo
> Raimundo Velasco Sanz
> Eusebio Galicia Pilar
> Mariano Matesanz Velasco
> Mariano Marinero Zarzuela
> Mariano Fernández Dominguez
> Dionisio Nicolás Sánchez
> Francisco Poza Río
> Mariano Redondo González
> Jesús Tejero Salamanca
> Cirilo Arranz Martín
> Siro Sánchez Iglesias
> Mauro Martín Esteban
> Juan Herrero Garrido
> Emilio Galicia Pilar
> Segundo Velasco Cisneros
> Mariano Senovilla Herguedas
> Ezequiel Tejero Cabrera
> Estanislao Muñoz Calle
> Remigio Sánchez Gozaló

Cuéllar, 17 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Mariano de la Torre Quiza.

1189

Ayuntamiento de Serracin

CONCEJALES

- D. Angel Sanz Ramírez
> Santiago Matas Sanz
> Melitón Arranz Matas
> Juan Martín Cuesta
> José María Sanz Moreno
> Pedro Villa Villa

CONTRIBUYENTES

- D. Domingo Bahón Bahón
> Cosme de Diego Cuesta
> Domingo Grado Hernando
> Senén Cerezo Ibáñez
> Pedro Bahón Bahón
> Isidoro Moreno Somolinos
> Francisco Muñoz Sanz
> Zenón Bravo González

Serracin, a 5 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Angel Sanz.

1190

Ayuntamiento de Ciruelos de Coca

CONCEJALES

- D. Mariano Hernández Fragua
> Julio Hernández Martín
> Alejandro González de Lorenzo
> Leandro de Benito Muñoz

D. Felipe Rodríguez Membrilla

> Juan Hernández Fragua

CONTRIBUYENTES

- D. Aldelmo Muñoz Gutiérrez
> Alvaro Sobrino Herrero
> Eugenio Fragua Gutiérrez
> Amalio Herranz Pérez
> Secundino Hernández Fragua
> Gregorio Herrero de Nicolás
> Agustín Muñoz Aguado
> Vidal de Nicolás Rodríguez
> Eleuterio Gay Gómez
> Ignacio Fragua Cid
> Máximo Valverde Gutiérrez
> Santiago Muñoz Alonso
> Gaudencio de Frutos Martín
> Vicente Fragua Hernández
> Domingo Muñoz Sanz
> Damián Toledano Fernández
> Deogracias Fragua Cid
> Juan Martín Villoslada
> Nicomedes Toledano Fernández
> Amós del Pozo Tribiño
> Ignacio Fragua Muñoz
> Mariano Galán de Nicolás
> Bernardino Lucas Martín
> Mariano Martín Villoslada

Ciruelos de Coca, a 15 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Mariano Fernández.

1191

Ayuntamiento de Hontalbilla

CONCEJALES

- D. Pablo de Frutos Merino
> Domingo Monja Merino
> Ignacio Miguel Garrido
> Apolinar Merino Tejedor
> Valentín Merino Carretero
> Aniceto Gómez Martín
> Pedro Ruano Arranz

CONTRIBUYENTES

- D. Pedro Merino Merino
> Lesmes Martín Garrido
> Damián Monja Gómez
> Balbino Merino García
> Pedro Delgado Garrido
> Antonio Pascual Matesanz
> Juan Patricio Martín y Martín
> Juan Delgado Delgado
> Eustaquio Torres Cantalejo
> Pedro Delgado Bernardos
> Juan Delgado Remondo
> Gerónimo Rodríguez Sanz
> Pablo Tejedor Delgado
> Francisco Sanz Merino
> Cosme de Diego Romero
> Tomás Torres Heras
> Remigio Garrido Herrero
> Miguel de Frutos Gómez
> Hilarlo Torres Cantalejo
> Benigno Garrido Delgado
> Felipe Delgado Remondo
> Angel Domingo Puente
> Nicolás Hernando Bayón
> Gregorio Torres Cantalejo
> Cecilio de la Cruz Valverde
> Pablo Torres Cantalejo
> Cecilio Torres Heras
> Mariano Matesanz Díez

Hontalbilla, 8 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Pablo de Frutos.

1192

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

CONCEJALES

- D. Julián Sastre Laguna
> Toribio de la Fuente Merino
> Félix Herranz García
> Gabriel de la Fuente Arranz
> Andrés Martín González
> José Martín Esteban

CONTRIBUYENTES

- D. Mariano de la Fuente Merino
> Leoncio Albertos de Pedro
> Lucas Alonso de la Fuente
> Miguel de Benito Cerro
> Pascual Bartolomé Pérez
> Pedro de la Fuente Pérez
> Marcial Cerro de Pedro
> Vicente de la Fuente Sastre
> Evaristo Alberto Laguna
> Mariano Alberto Laguna
> Felipe de la Calle Cerro
> Victoriano Carrera Martín

D. Gabriel de la Fuente

- > Tiburcio Martín de Blas
> Alfonso Sastre Avila
> Cipriano Pinilla Rico
> Manuel de la Fuente Laguna
> Mauricio Pérez Cerro
> Cándido Catalina de la Fuente
> Basilio Renedo García
> Lope Mozo Losáñez
> Julian Cerro Esteban
> Antolín Martín de Blas
> Marcos López Pavón

Fresneda de Cuéllar, a 7 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Julián Sastre.

1197

Ayuntamiento de Fuente el Olmo

de Fuentidueña

CONCEJALES

- D. Raimundo Pascual Adrados
> Casto Cachorro Rodríguez
> Aniceto Gómez Abad
> Pedro Samaniego Abad
> Sotero Pérez Mate
> Pedro Pérez Herrero

Vacante

CONTRIBUYENTES

- D. José Rodríguez Sanz
> Hipólito Hernando Pajares
> Vicente Andrés Hernando
> Juan Pecharromán Tomero
> Gregorio Arranz Herrero
> Angel Pecharromán Pascual
> Primo Andrés Pérez
> Juan Asenjo Cabrero
> Antonio Cachorro Rodríguez
> Juan de Diego Serrenes
> Mariano Gómez Arribas
> Lucio González Llorente
> Quirico González Lobo
> Ruperto Herrero Romero
> Mariano Merino Tomero
> Ramón Pérez Abad
> Santiago Pérez Adrados
> Mariano Sainz Cisneros
> Bernardino Hernando Martín
> Gregorio Andrés Hernando
> Mariano Andrés Tapias
> Francisco Acebas Cuéllar
> Facundo Melero Herrero
> Lorenzo Gómez Martín
> Tomás Herrero Mate
> Maximino Lázaro Giménez
> Basilio Hernando Arranz
> Pedro Abad Soto

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 19 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Raimundo Pascual.

1198

Ayuntamiento de Castrojimeno

CONCEJALES

- D. Eugenio Cristóbal Iglesias
> Miguel Martín Pecharromán
> Ezequiel Iglesias Peña
> Mariano Severiano García
> Leandro Peña Alvaro
> Nicasio Sanz Peña

CONTRIBUYENTES

- D. Agustín Peña Alvaro
> Mariano Lobo Gómez
> Leandro Lobo Pascual
> Francisco Sacristán Ortiz
> Antonio Sacristán Martín
> Matías Martín Ortiz
> Victoriano Peña Iglesias
> Santiago Guerra Lobo
> Francisco Martín Ortiz
> Gervasio Pecharromán Martín
> José Sanz Pecharromán
> Laureano Sanz Pecharromán
> Juan Severiano García
> Serapio Peña Guerra
> Vicente Peña Pérez
> Pedro García Arroyo
> Juan García Arroyo
> Pablo Martín Pecharromán
> Enrique Martín Ortiz
> Rufino García Arroyo
> Jorge Lobo Martín
> Miguel Peña Iglesias
> Antonino Cuesta Martín
> Pablo García Severiano

Castrojimeno, a 6 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Eugenio Cristóbal.

1199

Ayuntamiento de Villaverde de Montejo

CONCEJALES

- D. Juan del Cura Benito
> Angel de Blas Hernando
> Román Armendáriz González
> Fausto Isidoro Moral
> Francisco Isidoro del Cura
> Pedro Antón Francos

CONTRIBUYENTES

- D. Cecilio Antón Fernández
> Nicasio Antón Martín
> Anselmo Armendáriz García
> Galo Agraz Francos
> José Armendáriz Castro
> Cándido Armendáriz Castro
> Eusebio Sanz Agraz
> Félix Cano Diego
> Martín del Cura Benito
> Eladio Francos Isidoro
> Agustín García Borreguero
> Fabián García García
> Basilio García Orcajo
> Mariano González Guijarro
> Frutos Iglesias Martín
> Daniel Moral Adrados
> Gabino Moral Abad
> Florencio Moral Abad
> Inocencio Martín Armendáriz
> Isidoro Mayor Alonso
> Santiago Olalla Armendáriz
> Mariano Olalla Arranz
> Eugenio Sanz del Cura

Villaverde de Montejo, 15 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Juan del Cura.

1200

Ayuntamiento de Estebanvela

CONCEJALES

- D. Leonardo Ferrero y Ferrero
> Angel Sierra Ramírez
> Victoriano Arranz Giménez
> Doroteo Martín Azuara
> Marcelino Vedrano Acero
> Marcelino Simón Vicario
> Félix Martín García

CONTRIBUYENTES

- D. Marcelo Sanz Carrascoso
> Juan Parra Sierra
> Romualdo García Sanz
> Gregorio Miguel García
> Tomás Arranz del Río
> Patricio Azuara García
> Victoriano Arranz Giménez
> Juan Castro Martín
> Higinio de Pablo González
> Eusebio Simón Martín
> Pedro García González
> Juan García Briviesca
> Pantaleón Azuara Grado
> Julián Arranz García
> Roque Azuara Argüello
> Angel Gil García
> Simón Carrascoso de Diego
> Pedro de Diego Sanz
> Casimiro Azuara Montejo
> Pablo Martín Pérez
> Gergorio Miguel Cuenca
> Celestino Sanz Lázaro
> Dionisio Muñoz Argüello
> Pedro Fernández Cubillo
> Félix Martín García
> José Martín Martínez
> Manuel Sanz Rodrigo
> Mariano Sanz Sánchez.

Estebanvela, a 6 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Leonardo Ferrero.

1208

Ayuntamiento de Martín Miguel

CONCEJALES

- D. Antonino Palomo Sastre
> Mauricio Yagü de Pablos
> Cándido de Pablos Martín
> Mariano Llorente Pérez
> Santiago Garcimartín Nicolás
> Miguel Jimeno Palomo

CONTRIBUYENTES

- D. Benito Domingo Miguelsanz
> Pedro Gómez de Frutos
> Florentino Gómez Rincón
> Galo Llorente Rincón
> Juan Llorente Herrero

- D. Santiago de Pablos Clemente
  - Miguel de Pablos Pablos
  - Pedro de Pablos Palomo
  - Ezequiel de Pablos y Palomo
  - Nicéforo Palomo Sastre
  - Ladislao de Pablos del Pozo
  - Jacinto Pérez de Pablos
  - Pantaleón Pérez Yagüe
  - Gregorio Rincón Ayuso
  - Venancio Rincón Jorge
  - Guillermo Rincón Gómez
  - Mariano Sansigre Serrano
  - Bernardo Sanz Ayuso
  - Antonio Sanz Pérez
  - Hermenegildo Yagüe de Pablos
  - Maximino Yagüe de Pablos
  - Lucas Yagüe Rincón
  - Juan Yagüe Rincón
  - Miguel Yagüe Rincón
- Martín Miguel, 7 de Marzo de 1920  
—El Alcalde, Antonino Palomo.

1209

Ayuntamiento de Frumales

CONCEJALES

- D. Marcelino Sanz Muñoz
- Atanasio Acebes Cárdena
- Bonifacio Gómez Arranz
- Julián Muñoz Pascual
- Mariano Sanz Muñoz
- Mariano Cabrero Heras

CONTRIBUYENTES

- D. José Velasco Ruano
- Pedro Gozalo Alonso
- Antonio Velasco Bravo
- Marcos Acebes Minguela
- Toribio García Acebes
- Toribio Bayón Muñoz
- Tomás Isidoro de Pablos
- Mariano Merino Ruano
- Sotero Velasco Cachorro
- Víctor Acebes Velasco
- Calixto Muñoz Acebes
- Eusebio Alvaro Barrio
- Paulino Merino Gil
- Félix Bayón Lázaro
- Lázaro Bayón Velasco
- Cesáreo Velasco Cachorro
- Bartolomé de la Calle Acebes
- Julián Velasco Merino
- Restituto Acebes García
- Tomás Muñoz Acebes
- Julián Bayón Velasco
- Melchor Sombrero Gozalo
- Basilio Gozalo Acebes
- José Aragón Calle

Frumales, 28 de Febrero de 1920.

—El Alcalde, Marcelino Sanz

1210

Ayuntamiento de Turégano

CONCEJALES

- D. Frutos Canto Pérez
- Teodoro Heredero Gómez
- Eliás González Pérez
- Emilio Hernando Gómez
- Román Gómez González
- Juan de la Cruz Valle
- Bruno Rodríguez del Barrio
- Bernardo Domingo Tardón
- Tomás Sacritán Delgado

CONTRIBUYENTES

- D. José Muller González
- Victoriano Borreguero García
- Fernando González Borreguero
- Antolín Sacritán Delgado
- Julián Sanz Matesanz
- Julio de Antonio Gil
- Bernabé Escorial Herrero
- Salvador Heredero Borreguero
- Francisco Sanz de Frutos
- Doroteo Adrados Gómez
- Julián Rincón Izquierdo
- Leoncio Sanz Lázaro
- Mariano Gómez Cosabuena
- Mariano Borreguero Manrique
- Dositeo Pablos Palomares
- Mariano Dorronsoro Lacalle

- D. Eloy Domingo Merino
  - Lino Montes Pastor
  - Mariano Izquierdo Barral
  - José Romero Becerril
  - Julio Romeo Cuartero
  - Miguel Díez Delgado
  - Higinio Álvarez Domingo
  - Julián Canto Pérez
  - Frutos Gómez Rodríguez
  - Eloy Gil Domingo
  - Benjamín Tejedor Gilsanz
  - Juan López Barral
  - Pablo González Monedero
  - Regino Borreguero García
  - Francisco Herrero del Caz
  - Maximino Domingo de la Cruz
  - José Borreguero González
  - Pablo Heredero Esteban
  - Francisco Bermejo Morales
  - Angel Barral García
- Turégano, 22 de Marzo de 1920.

El Alcalde, Frutos Canto.

1215

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

CONCEJALES

- D. Ladislao Díez Herrero
- Donaciano Torres Muñoz
- Fernando Luquero Miranda
- Antonio Muñoz García
- Angel Rincón Muñoz
- Isidoro Sánchez Herrero
- Agapito Alonso Hernández
- Pedro Rujas Arribas

CONTRIBUYENTES

- D. Mariano Sánchez Herrero
- Antonio Cabrero de Nicolás
- Leonardo Velayos González
- Manuel Gómez Sáez
- Simón de Nicolás Tinaquero
- Benigno Muñoz García
- Julio de Nicolás Hernández
- Gregorio Tinaquero Martín
- Valentín Rincón Caballero
- Gabriel Gómez Martín
- Eleuterio Sobrino Martín
- Bernardino de Nicolás Hernández
- Victorio de Nicolás Tinaquero
- Mariano Fernández González
- José Sánchez Herrero
- Blas Soblechero Hernández
- Gregorio Gómez Martín
- Faustino Rico Cuenca
- Fernando Sarabia Martín
- Vicente Bernal Martín
- Félix Alonso Sánchez
- Julio Gómez Sáez
- Celso Rico Portal
- Pedro Calvo Pastor
- Matías Díez Herrero
- Leopoldo García Martín
- Carlos Alonso Gómez
- Teodoro Sarabia Martín
- Abertano Gutiérrez Martín
- Mariano Martín Muñoz
- Rafael Sarabia García
- Mateo de Nicolás Tinaquero
- Nicolás Hernández Heras
- Mariano Cabrero de Nicolás
- Silvestre Martín Cabrero
- Ruperto de Nicolás Hernández

Santiuste de San Juan Bautista, a 23 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Ladislao Díez.

1216

Ayuntamiento de Zarzuela del Monte

CONCEJALES

- D. Pablo Fernández Barrero
- Antonio Puente García
- Medardo Herranz Fernández
- Isidoro de Andrés Aparicio
- Alejandro Martín Barrero
- Vicente Mesonero Moreno
- Gerardo Herranz Herrero
- Eleuterio Moreno Bermejo

CONTRIBUYENTES

- D. Antonio Gómez Cubo
- Felipe Ayuso Martín
- Lorenzo Otero García
- Saturnino Pérez Esteban
- Aniceto Mesonero García
- Antonio María Fernández
- Benito Herrero María
- Francisco Martín Velasco
- Francisco María Miguélez
- Felipe Herrero María
- Pascual de Andrés María
- Gabriel Moreno Bermejo
- Mariano Dueñas Herranz
- Claudio de Andrés Aparicio
- León García Allas
- Felipe María Fernández
- Agustín Barrio Barrero
- Cesáreo Antón Navas
- Felipe Neri García Fernández
- Nicolás Rascón María
- José Dimas Barrero
- Felipe García Fernández
- Bernardino Bermejo Fernández
- Roque Antón Quirós
- Luis Velasco Otero
- Jesús Dimas Andrés
- Eusebio Campo Dimas
- Sixto Martín Ayuso
- Pedro Moreno Barrero
- Antonio Minguélez García
- Urbano Herrero Bermejo
- Felipe Barreno Herranz

Zarzuela del Monte, a 10 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Pablo Fernández.

1080

Granja-Escuela Práctica de Agricultura de Valladolid

ESCUELA DE PERITOS AGRÍCOLAS

Convocatoria a exámenes de Ingreso

En cumplimiento a lo preceptuado en la legislación vigente, se convoca a exámenes de ingreso en las enseñanzas de esta Escuela: exámenes que tendrán lugar en la segunda decena del próximo mes de Junio, en los locales de la misma y en los días y horas que previamente se anunciará en la tablilla correspondiente.

Las enseñanzas que podrán cursarse en la Escuela, serán: la Secundaria (Agrícola) y la de Perito agrícola.

La enseñanza secundaria será técnico-práctica. Durará dos años o cursos; aprobados los cuales se expedirán los correspondientes certificados de aptitud.

La carrera de Perito agrícola, durará tres cursos y los individuos que adquirieran el título de Perito agrícola, disfrutarán de los derechos de aptitudes que se reconocen a los que hicieron su carrera con arreglo al Real decreto de 11 de Abril de 1913.

La carrera de Perito agrícola, se compondrá del ingreso y de tres cursos dentro de la Escuela.

El ingreso y los dos primeros cursos, serán comunes para los que estudien la enseñanza secundaria y para los que cursen la carrera de Perito agrícola.

Los alumnos que al aprobar el segundo curso de la enseñanza secundaria deseen obtener el título de Perito agrícola, podrán conseguirlo matriculándose oportunamente en las asignaturas que constituyen el tercer curso de la carrera.

El plan de enseñanza es el que determinan los artículos 47, 48, 49,

50, 51 y 52 del Real decreto de 6 de Agosto de 1917. Con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 3 de Julio de 1918, no será, sin embargo, necesario para poder matricularse en esta Escuela, pertenecer a las provincias que abarca la Región.

Para ingresar como alumno es necesario y suficiente:

- A) Ser español.
- B) Tener 16 años cumplidos.
- C) Ser de compleción sana y robusta y no adolecer de defecto físico que dificulte el ejercicio de la carrera, lo que se acreditará mediante certificado facultativo.
- D) Aprobar, mediante examen en la Escuela, y ante Tribunal constituido al efecto, cada una de las materias siguientes:

Gramática Castellana.  
Geografía General y de Europa.  
Elementos de Matemáticas (Aritmética, Álgebra, Geometría y Trigonometría), y  
Nociones de Historia Natural.

Los programas para el examen de las asignaturas citadas serán los aprobados oficialmente para estas Escuelas, los cuales se insertaron íntegros en la Gaceta de Madrid, fechas 8 de Julio de 1914 y 3 de Octubre de 1917. (Estos últimos complementarios de los anteriores).

El examen de las asignaturas de ingreso consistirá en la contestación a tres lecciones del programa correspondiente, sacadas a la suerte por el aspirante.

Para las asignaturas de Gramática y Matemáticas, precederá a este examen teórico, otro de carácter esencialmente práctico, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 2.º de Septiembre de 1918, (Gaceta del 5 de Octubre).

Las asignaturas de ingreso podrán aprobarse sucesivamente en diferentes convocatorias y en el orden con que han sido citadas.

Para tomar parte en los ejercicios de ingreso hay que dirigir una instancia en papel de la clase onceava al Ingeniero Director de la Escuela durante la primera quincena de Mayo, expresando claramente de las asignaturas de que se pretenda ser examinado.

Habrán de acompañar a la instancia la cédula personal del aspirante, la partida de inscripción en el Registro civil, debidamente legalizada, y el certificado de revacunación, dentro del último quinquenio.

La solicitud de examen y demás documentos serán entregados en la Secretaría de la Escuela en los días hábiles del período antes indicado, de once a trece del día.

Al tiempo de hacer la entrega de la instancia deberán abonarse en concepto de derechos, por cada asignatura, cuyo examen se solicita, la cantidad de cinco pesetas y un sello móvil de 10 céntimos.

El candidato a ingreso que no se presente a examen al ser llamado, solo podrá ya hacerlo, antes de terminar, los exámenes, en la materia de que se trate, solicitando previamente, por escrito, dispensa de la falta y caso de ser atendibles las razones alegadas como justificantes a juicio del Tribunal respectivo.

Los exámenes de ingreso serán públicos y en cada uno de ellos el Tribunal respectivo calificará a los aspirantes por mayoría de votos con las notas de aprobado o desaprobado.

Los aspirantes que durante un

examen se retiren sin terminarlo, se considerarán como desaprobados en el mismo.

Sólo podrá ingresarse como alumno en la Escuela teniendo aprobados todos los ejercicios de ingreso en la misma sin dispensa alguna.

Valladolid, 8 de Marzo de 1920.—El Ingeniero Director, Carmelo Benaiges.

1378

Alcaldía de Montejo de Arévalo

Por renuncia del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Inspector de carnes y de Higiene y sanidad pecuaria de este pueblo en agrapación con el inmediato de Tolocirio, dotada con 365 pesetas por cada uno de expresados servicios, pagadas por cuenta de los respectivos presupuestos y por trimestres vencidos; los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes acompañadas de copia de su título profesional ante la Alcaldía, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Montejo de Arévalo, a 15 de Abril de 1920.—El Alcalde, Laureano Muñoz.

1379

Alcaldía de Santiuste de San Juan Bautista

Se halla vacante el cargo de Depositario de los fondos del Pósito de esta villa, con la retribución anual de la cantidad que le pueda corresponder, por la quinta parte de la crez pupilar.

Los aspirantes a dicho cargo que han de ser vecinos de esta villa, dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía en término de quince días, contados desde que el presente vea la luz pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santiuste de San Juan Bautista, 19 de Abril de 1920.—El Alcalde, Mariano Velayos.

Alcaldía de Fuente el Olmo de Fuentidueña

Hallándose servida interinamente la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de novecientas noventa y nueve pesetas, pagaderas de los fondos municipales por trimestres vencidos, se anuncia la vacante para su provisión en propiedad.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán las solicitudes ante esta Alcaldía en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y acreditarán hallarse en condiciones para el desempeño de la misma.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 18 de Abril de 1920.—El Alcalde, Raimundo Pascual.

1382

Juzgado de primera instancia e instrucción de Burgos

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente cédula se cita a María Antonia, vecina que fué de esta Ciudad, para que en el término de nueve días, comparezca en este Juzgado a prestar declaración en expediente civil de oficio que se sigue sobre suspensión de la patria protestada de Tomás Nava Custodio y su consorte Dolores Nieves, respecto de su hija menor Castora Carmen Nava Fructuosa.

Dado en Burgos, a dieciséis de Abril mil novecientos veinte.—El Secretario, Mariano Irazu.

1381

Capitanía General de la primera Región

ESTADO MAYOR

Debiendo proveerse por concurso una plaza de subllavero, existente en las Prisiones Militares de esta Corte, con arreglo a la real orden de 10 de abril de 1902 (C. L. núm. 80) a la cual pueden aspirar los cabos retirados del Ejército, siendo preferidos los procedentes de la Guardia civil y en defecto de éstos, guardias de primera de la misma situación. El nombrado disfrutará de una gratificación anual de 500 pesetas, más 0.50 pesetas diarias que les concede la real orden de 24 de diciembre de 1918 (D. O. núm. 290) y tendrá alojamiento para él y su familia en el mismo edificio de las Prisiones, siempre que ésto sea posible. Tendrá derecho a la asistencia facultativa, incluyendo a su familia, por el médico militar que preste sus servicios en las Prisiones, y se le proveerá de tarjeta

para el suministro de medicamentos en las farmacias militares. El límite de edad para el destino será de 65 años, y al cumplirlos cesará en su cometido o antes si su estado de salud no fuera bueno. Estará sujeto a las Ordenanzas y Código de Justicia militar mientras preste sus servicios en el Establecimiento, por lo cual formalizará un contrato con el Gobernador de las Prisiones Militares, en el que se de por enterado y acepte las condiciones en que sea admitido y servicios que ha de prestar. Este contrato durará cuatro años y se podrá renovar, de conformidad entre ambas partes, cada dos años. El contrato primitivo y los renovados han de merecer la aprobación del Capitán General de la primera región. Quedará por tanto filiado y sin asimilación militar y será considerado como Cabo. El servicio que ha de prestar es el que manda el reglamento de las citadas Prisiones, aprobado por real orden de 18 de febrero de 1830 (C. L. núm. 56) y el que disponga el Gobernador de las mismas. Este servicio no será computable para la mejora de derechos pasivos, usará pantalón azul oscuro, guerrera de igual color y forma que la que usa la tropa de Infantería, gorra en forma de kepis, de visera recta con las iniciales P.M. entrelazadas y una estirilla de plata, sable y capota en invierno. Estas prendas serán costeadas por el interesado, a excepción del sable, que le entregan en prisiones militares.

Los que aspiren a este destino elevará sus instancias al Excmo. Sr. Capitán General de la primera región, por conducto del Gobernador de prisiones militares, acompañando cédula personal, certificado de buena conducta desde su separación del Ejército, expedido por la Autoridad local del punto en que residan y copia de la filiación. El plazo de admisión de instancias terminará el día 19 de Mayo próximo.

Madrid, 19 de Abril de 1920.—El General Jefe de E. M., Pedro Bazán.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

1354

PROVINCIA DE SEGOVIA

MES DE MARZO

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado

Table with columns: ENFERMEDAD, PARTIDO, MUNICIPIO, Especie, Enfermos del mes anterior, Invasiones en el mes de la fecha, Curados, Muertos o sacrificados, Quedan enfermos. Rows include Tuberculosis, Fiebre aftosa, Idem, Idem, Viruela, Idem across various municipalities like Capital, Cuatro, Dos, Cuéllar, Santa María de Nieva, Zamarramala, Coca, Aña.

Segovia, 16 de Abril de 1920.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias, Rufino Portero.